

PLATAFORMA ESTATAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ELECTROMÁGNÉTICA

Las asociaciones de afectad@s, asociaciones de vecin@s, electrosensibles, grupos ecologistas, comités científicos, expert@s y abogad@s agrupados en esta plataforma **MANIFESTAMOS QUE HABIDA CUENTA DE:**

- **La preocupación actual de la población mundial y científicos independientes por los riesgos que entraña para la salud la exposición crónica cotidiana a diferentes campos electromagnéticos** (líneas de alta tensión, estaciones transformadoras, transformadores de zona, en baja frecuencia, y estaciones base de antenas de telefonía móvil, WIFI, WIMAX, teléfonos inalámbricos DECT, femtoceldas, etc., en alta frecuencia de microondas pulsantes).
- **El reconocimiento unánime de la existencia de efectos “no térmicos”** por parte de los investigadores científicos independientes de la industria
- **Las señales de alarma emitidas por grupos de científicos independientes e investigadores de máximo prestigio internacional, en diferentes resoluciones:** Salzburgo I (2000), Salzburgo II (2002), Catania (2002), Friburgo (2002), Alcalá (2002), Benevento (2006), Londres (2007) y Paris (2008).
- **La publicación del Informe BIOINITITIVE**, que revisa 1500 investigaciones científicas independientes, que alerta de los graves efectos que pueden causar las exposiciones a largo plazo de las radiaciones de campos electromagnéticos (CEM) y de radiofrecuencias (RF), producidas por la telefonía móvil, sistemas inalámbricos, líneas de alta tensión, transformadores, etc., en los niveles a los que estamos expuestos actualmente y que recomienda, con carácter de máxima urgencia a las autoridades públicas y sanitarias la reducción drástica de los niveles de exposición permitidos hacia niveles inferiores a $0.1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ en exteriores, y menos de $0.01 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ en interiores, con carácter provisional para avanzar hacia ulteriores reducciones .
- **La Resolución de Londres (2007)** que propone que apliquen de manera inmediata las recomendaciones del Informe Bioinitiative 2007 sobre CEM y RF y se esfuercen por establecer las recomendaciones de la Secretaría de Salud Pública del Gobierno de Salzburgo (2002) de $0,001 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ ($0,06 \text{ V}/\text{m}$) al aire libre y de menos de $0,0001 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ ($0,02 \text{ V}/\text{m}$) para exposición a RF en interiores, habida cuenta de la extrema penetración de las frecuencias utilizadas en la tercera generación de estas tecnologías.
- **Las iniciativas pioneras llevadas a cabo con éxito en algunos lugares** como Salzburgo, donde se ha conseguido alcanzar los niveles anteriormente, referidos y se proyecta rebajarlos aún más.

- **La preocupación por posibles efectos devastadores en adolescentes y niños-as a largo plazo**, dada la inmadurez de los tejidos cerebrales y la gran penetración de las ondas en los tejidos.
- **Las recientes resoluciones del Parlamento Europeo** (septiembre de 2008 y abril de 2009) en las que se insta a revisar y reducir los límites de protección frente a los riesgos generados por los CEM.
- **Los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española:** Derecho a la integridad física (Art. 15). Derecho a la intimidad personal y familiar (Art. 18.1). Derecho a la inviolabilidad del domicilio (Art.18.2). Derecho a la protección de la salud. (Art. 43)

DENUNCIAMOS:

- **La actitud y estrategias de la industria de telecomunicaciones**, que se centra en negar las evidencias científicas (Declaración de París, 2008) y en influir, por medio de sus poderosos grupos de presión, en los medios de comunicación y poderes públicos e instituciones, con el objeto de impedir que se establezca una legislación que controle el despliegue tecnológico y la instalación de infraestructuras emisoras de CEM y proteja la salud de la población.
- **La pasividad y alineamiento, hasta la fecha, del Gobierno español, con los intereses de la industria de telecomunicaciones inalámbricas** que, en lugar de defender el derecho a la salud de la población, ignora las reivindicaciones ciudadanas y las resoluciones internacionales y del Parlamento europeo.

En defensa del derecho a la salud y la vida de las generaciones presentes y futuras:

PEDIMOS:

A LAS AUTORIDADES POLÍTICAS:

1. **Que velen por la Salud Pública** en vez de por los intereses económicos de la industria implicada.
2. **Que desarrollen una nueva ley** en sustitución del actual RD 1066/2001 y de la actual Ley General de Telecomunicaciones, ya obsoletos, que garantice la salud de la población, basándose en el Principio de Precaución y el principio ALATA (mínima emisión técnicamente posible), siguiendo las recomendaciones del informe BIOINITIATIVE para microondas que son de menos de $0.1 \mu\text{w}/\text{cm}^2$ en exteriores y $0.01 \mu\text{w}/\text{cm}^2$ en interiores, y con el compromiso de reducirlo aún más en el futuro en consonancia con la Resolución de Londres (2007). Para campos magnéticos provocados por las líneas de alta tensión y transformadores, en base al Informe Bioinitiative, se piden niveles inferiores a $0.1 \mu\text{T}$.
3. **Que se establezca un sistema de control de los niveles de emisión** fiable, encomendada a un cuerpo público de inspección independiente y

con información pública accesible en tiempo real a toda la ciudadanía, con la participación de científicos independientes y la ciudadanía.

4. **Que se establezcan distancias mínimas biosanitarias para todas las fuentes de emisión CEM en base a los estudios científicos independientes.**
5. **Que se establezca una reserva específica de suelo** para todo tipo de infraestructuras e instalaciones emisoras de CEM, tanto de baja como de alta frecuencia.
6. **Que se establezca un registro público actualizado** de todas las fuentes de emisión de CEM, especificando su potencia real de emisión, frecuencias y características.
7. **Que se regule el uso del móvil por menores de edad y se financien y promuevan campañas de uso responsable** del móvil y dispositivos inalámbricos, en conformidad con las recomendaciones del Parlamento europeo.
8. **Que se persiga el incumplimiento de la legislación reguladora con sanciones ejemplares .**
9. **Que las autoridades decreten una moratoria en todo el Estado sobre la instalación de sistemas WIFI, WIMAX, etc.** y se desmantelen los dispositivos y redes inalámbricas ya instalados **sustituyéndolos por conexiones por cable.**
10. **Que se reconozca la electrohipersensibilidad (EHS) como causa de discapacidad,** como se hace en Suecia y en algunos estados de los EE.UU., como recomiendan las recientes resoluciones del Parlamento europeo, y que se instruya a los Servicios Públicos de Salud para que diagnostiquen y certifiquen los casos de EHS que se les presenten.
11. **Que se prohíba el uso del móvil en el transporte público y en todos los centros públicos** (escuelas, universidades, hospitales, bibliotecas, casas de cultura, etc.).
12. **Que se regulen los radioenlaces,** (emisores en frecuencias de radar entre 15Ghz y 45Ghz, altamente peligrosas) **y se sustituyan por fibra óptica** en las ciudades y, en la medida de lo posible, también en las zonas rurales.
13. **Que se financie y promueva la realización de estudios epidemiológicos diseñados por científicos de probada independencia,** con la participación de los ciudadanos y las organizaciones de afectados.
14. **Que se obligue a las compañías a disponer de un seguro de responsabilidad civil y penal** ilimitado o que lo garantice por Ley el Estado.

RECOMENDAMOS

A LA POBLACIÓN a informarse de fuentes independientes de la industria, a protegerse en caso de encontrarse en riesgo su salud, a organizarse y reivindicar su derecho a la salud. Recomendamos que se minimicen los riesgos en los domicilios particulares primando las tecnologías por cable a las inalámbricas. (cable en vez de WIFI, teléfonos fijos en vez de inalámbricos DECT).

A LAS COMUNIDADES DE VECINOS a que no instalen antenas en sus edificios y que rescindan los contratos de las ya instaladas, hasta que no se garantice niveles que minimicen los riesgos actuales.

A LOS SINDICATOS: que participen activamente en la consecución de la minimización de estos riesgos, ya que afectan también al ámbito de la **salud laboral**.

A LOS MEDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD a informarse de fuentes independientes y movilizarse por la defensa de la salud de la población.

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN a evitar el sesgo introducido por los intereses de la industria y velar por la información veraz y la libertad de expresión.

A LA INDUSTRIA DE TELEFONÍA MOVIL a cambiar su actitud y colaborar participando en el debate público desde la transparencia y el interés por la salud pública, aportando propuestas técnicas que minimicen riesgos, dedicando parte de sus onerosos beneficios a implantar un sistema que minimice los riesgos actuales.

A LA IGLESIA que cuando piense en instalar una antena en sus instalaciones tenga en cuenta la salud de las personas que viven alrededor.